

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE GENERALIFE / GINEMED

(C/1431/24)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid a, 30 de abril de 2024

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición del control exclusivo de Clínicas Ginemed S.L, en agosto de 2021 por parte de Generalife Clinics S.L., a través de la compra del 100% de sus acciones sociales emitidas y en circulación. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

La Presidenta
Cani Fernández Vicién

El Secretario del Consejo
Miguel Bordiu García-Ovies